

Padron exacto que se forma por el Sr. Santiago Perez
Alcalde y unica Justicia de este Lugar de Burguillos
Jurisdiccion de la Ciudad de Toledo, con Vm. bension
del Sr. Fr. Andres Cuevas cura Economo de esta
Parroquia, de todos los Caroneros a Ciudadanos en e
de la Edad de diez y seis años cumplidos, hasta
la de quince, sin excepcion alguna; para lo que se ha
tenido presente, la 1. 2. 3. 4. y 5. de que hace mencion
Articulo 1.º Titulo tercero de la Pl. Declaracion de
Militias del año de 1767. y demas que previene la
Instrucion que para este efecto ha sido remitida a este
Lugar de orden de la Junta permanentemente de Tranquili-
dad Publica de esta Ciudad; y todo con Jurisiccion en la
forma y tenor siguiente =

1.ª Clase de Mozos
Solteros.

Alfonso Gallego: Edad diez y seis años. Ema-
tura, sin marca: Oficio del campo.

Andres Ferrera: Edad treinta y seis años. E-
maturo: sin marca: Oficio del campo.

Mmanuel de Galvez: Edad veinte años. E-
maturo sin marca: Oficio del campo.

Mariano Garcia Ortia: Edad diez y seis
años. Ematuro sin marca: Oficio del campo.